

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 MAR 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-021.011/2021, en el cual se gestiona la contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA" para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano – Villa 9 de Julio – Villa Serrano, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

**QUE** a fs. 01/02 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa para la "ASISTENCIA TECNICA" para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano – Villa 9 de Julio – Villa Serrano, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12.995, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos Tres Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil con Cero Centavos (\$3.696.000,00) con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios.-----

**QUE** a fs. 23, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.----

**QUE** a fs. 41, la Dirección de Contaduría procede a la visación de Pliegos correspondientes a la Subasta Electrónica que se trata a fs. 25/38;-----

**QUE** a fs. 42 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

**QUE** a fs. 43, para la contratación de referencia se realizó un primer período de lances el que no prosperó por motivo de la firma, primera en orden de prelación, no presentó la documentación necesaria y solicitada para considerar firme su oferta económica (fs. 145);-----



MARIANO F. MOYANO  
Jefe de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**QUE** a fs. 151, a solicitud de la repartición requirente se efectuaron nuevas publicaciones de práctica previstas en el Art. 8º de la Ordenanza N.º 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A72020, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación para vinculación, se receptaron CUATRO (4) sobres, correspondientes a las empresas: CORMAR CONSTRUCCIONES S.A.S; GUSTAVO DANIEL VANOLI, STRADE S.A. Y BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.;-----

**QUE** a fs. 232, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que fueron plasmadas en la misma, las que fueron notificadas a los oferentes interesados (fs. 233/236);-----

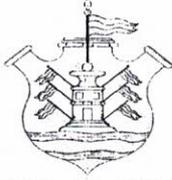
**QUE** a fs. 237/237 vta, se realiza el proceso de la Subasta Electrónica Inversa y el período de lances correspondientes, y una vez finalizada se procesa automáticamente los lances recibidos, generando electrónicamente un informe final de Subasta, el que queda registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del oferente participante: CORMAR CONSTRUCCIONES S.A.S;-----

**QUE** a fs. 238, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente, y se procedió a receptor la documentación de la firma CORMAR CONSTRUCCIONES S.A.S CUIT N.º 30-71654740-6, según consta de fs. 240/248, a los fines de poder evaluar y considerar firme su respectiva oferta económica;-----

**QUE** a fs. 252, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que ..."la empresa ha sido considerada como "mejor oferta" según informe de folio Nº237, que cumple con los requisitos y se ajusta a lo requerido en pliego..." Por tal motivo aconseja adjudicar a la

MARIANO F. MOYANO  
Jefe de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

firma CORMAR CONSTRUCCIONES S.A.S CUIT N.º 30-71654740-6, quien ha cotizado por un total general de Pesos Tres Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil con Cero Centavos (\$3.696.000.00);-----

**QUE** a fs. 253/253 vta., la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia;-----

**QUE** a fs. 257, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000291, de fecha 15/03/2022;-----

**QUE** a fs. 259, la Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N.º 0007-000291 de fecha 15/03/2022;-----

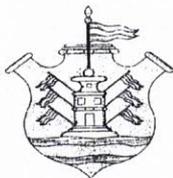
**ATENTO A ELLO**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR**, en los términos del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000028 - **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA"** para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano – Villa 9 de julio – Villa Serrano, con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la firma CORMAR CONSTRUCCIONES SAS C.U.I.T N° 30-71654740-6, en razón de ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, ascendiendo a un total general de Pesos Tres Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

con Cero Centavos (\$3.696.000,00) conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 1, que con Una (1) foja forma parte de la misma.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000291 de fecha 15/03/2022:  
Proveedor: 21938 –CORMAR CONSTRUCCIONES S.A.S CUIT N.º 30-71654740-6,---

Partida	Descripción	Monto
706.0.0.3.5.99	Honorarios y Retribuciones a Terceros - Otros Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C	\$3.696.000,00
<b>Total.....</b>		<b>\$3.696.000,00</b>

**ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

**ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano, y **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN**

N.º **033**

ke

Arq. DANIEL REY  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

*[Handwritten signature]*  
MAYRA F. ROYANO  
Cabe de Despacho  
Secretaría de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

TRIBUNAL DE CUENTAS	
29 MAR 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

**12 ABR 2022**

CÓRDOBA,.....  
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,  
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 033/2022

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA  
 Resuelve: VISAR *c/nora*



DEBERÁ TENERSE EN  
 CUENTA LO ESTABLECIDO  
 EN EL ART. 93 DE LA  
 CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *choke*

*Corina Yael Fassina*  
 Dña. CORINA Yael FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 Presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad  
de Córdoba

Exp: 021011/2021 FS  
EXPT. 021011 AÑO 2021 FOLIO 254/264

Dirección de Compras y Contrataciones  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina  
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

## ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa – Expediente N° 021.011/2021

Entrega	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Subtotal
1	<b>SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b> para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano en los barrios de la ciudad de Córdoba, que se detallan en la Planilla Anexa N° 1.			
1.1	Asistencia Técnica para la ejecución de la Topografía y Topografía de detalle de la totalidad de cuadras involucradas	SERVICIO	1	\$ 1.040.000,00
1.2	Asistencia Técnica para la ejecución del diseño geométrico del 80% de las cuadras involucradas (aprobado por D.O.V.)	SERVICIO	1	\$ 2.256.000,00
1.3	Asistencia Técnica para cumplimentar con el 100% de cuadras (diseño geométrico). Presentación expediente visado por Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba.	SERVICIO	1	\$ 400.000,00
CORMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. (C.U.I.T. 30-71654740-6)			<b>Total General:</b>	<b>\$ 3.696.000,00</b>

RAMC  
Jefe de Departamento  
Compras y Contrataciones  
Dirección de Compras y Contrataciones

MARIANO E. MOYANO  
Jefe de Departamento  
Expediente 021.011/2021  
Subasta Electrónica Inversa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL